

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director y Propietario
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

LAS ESCUELAS NORMALES Y LA INSTRUCCION PRIMARIA.

(Continuacion.)

XXIV.

De buen grado pasamos en silencio otros ramos de instruccion de las Escuelas Normales, y acerca de los cuales habria que hacer no pocas consideraciones. Lo expuesto hasta para demostrar que la enseñanza, y especialmente la educacion intelectual y profesional de los maestros, está muy lejos de ser lo que exigen los adelantos del ramo; pero en lo que principalmente se nota mayor vacío es en lo que se llama la *práctica*.

No basta, en efecto, que el maestro tenga un rico caudal de conocimientos, ni que haya hecho estudios serios sobre la teoría de la educacion, si carece de sentido práctico, bien sea natural, que se posee raras veces, bien adquirido por medio de la observacion, del ejemplo ó del ejercicio de la enseñanza. Hasta el vulgo reconoce en la práctica para todas las profesiones un elemento de gran valor, indispensable, sin el cual sirven de poco todas las teorías.

El ejercicio del magisterio, que alecciona muy poco á los que se entregan ciegamente á la costumbre, enseña en cambio mucho á los que ponen atencion en el trabajo.

Por regla general, el mal éxito de la enseñanza depende del método, y el maestro observador y juicioso, penetrado de esta verdad, lejos de desmayar ó de descargar sobre los discípulos las culpas de su propia ignorancia, reconoce sus errores y enmienda sus faltas; pero el camino de la experiencia es para todos tan penoso como largo, y no debe esperarse á que el maestro lo aprenda todo en fuerza de ejercicio y de desaciertos á espensas de la niñez. Es preciso, pues, que en la preparacion de los maestros se anticipe en cuanto sea po-

sible la satisfaccion de las necesidades que debe experimentar desde el momento en que haya de colocarse al frente de una escuela, ejercitándolo en la aplicacion de las teorías de educacion y enseñanza, y esto no puede conseguirse de otro modo que conciliando el estudio de las asignaturas con la práctica.

La que hoy tienen y la que pueden tener en las escuelas agregadas, por bien regidas que se encuentren, es insuficiente, ya porque los turnos que se señalan á los alumnos se repiten á largos intervalos, ya porque la práctica no se ha sistematizado seriamente, reduciéndose en todas partes á una fórmula, sin más objeto que el de cumplir una disposicion reglamentaria. La práctica, para ser provechosa y de resultados positivos, ha de ser duradera é ilustrada. Las prácticas cortas é interrumpidas impiden que los alumnos observen el desarrollo completo de ningun método de enseñanza, y cuando la práctica carece por otra parte del auxilio de las teorías bien entendidas, los aspirantes se entregan sin calor, sin entusiasmo y con fé ciega á la práctica de los métodos que han visto imperfectamente y á la ligera, cayendo necesariamente en la rutina, porque no puede dársele otro nombre, cuando se procede maquinalmente por mera imitacion.

A dos partes podríamos reducir el estudio práctico para los aspirantes al magisterio: *Organizacion de escuelas, y métodos de enseñanza y educacion*. La primera, que abraza el material, los sistemas, los registros y cuanto atañe á la marcha de la escuela, se comprende fácilmente por los alumnos en poco tiempo, y deben observarla en escuelas de gran concurrencia, ya que por desgracia tendrán que serlo en nuestro país, conviniendo por tanto que aprendan á ordenarlas y dirigir las. La segunda, que es sin duda la mas importante y la mas difícil, exige un largo y continuado aprendizaje, que en nuestro concepto no puede hacerse en las condiciones establecidas para la *práctica*.

En el primer mes del curso el alumno asiste por seis dias á la escuela agregada; dos meses despues, vuelve

á asistir por otros seis días, y en tres ó cuatro semanas á lo sumo todo ha concluido. Durante este corto tiempo, el aspirante se ha limitado á encargarse de los repases de las secciones que se le señalan, y cuando más, observa alguna vez cómo explica el maestro á los niños cualquier lección del programa; pero no ha presenciado ningún trabajo completo, ni ha podido seguir el curso de la enseñanza moral, religiosa, etc., ni apreciar el juego que se hace del análisis, de la intuición, etc., ni conocer los variados recursos que pone en juego un hábil maestro para instruir á la niñez y para desarrollar sus facultades intelectuales y morales.

La llamada *práctica* de los aspirantes al magisterio, por celoso é ilustrado que sea el encargado de la escuela agregada, no puede disponer convenientemente á los alumnos para educar é instruir á los niños desde el momento en que aquellos terminan la carrera; y ó bien debe esperarse á que la reflexión y la experiencia le vayan abriendo camino, lo cual es demasiado largo como hemos dicho, ó bien, y esto es peor todavía, no habiendo llegado á concebirse en la enseñanza de la niñez más que una ocupación mecánica desprovista de todo encanto y de todo atractivo, se concluye por abandonarse á la rutina.

Para lograr otros resultados en las escuelas agregadas, éstas tendrían de dejar de ser lo que son, y cambiar completamente su marcha, lo cual creemos que ni conviene ni es posible. Confiando la práctica de los alumnos á otras escuelas públicas ó privadas, tampoco se habría adelantado nada, porque se tropezaría con las mismas dificultades y con otras que no mencionamos. Veán y observen los aspirantes al magisterio la organización, régimen y marcha de una escuela en la agregada; pero si se quiere que en materia de métodos, tanto por lo que atañe á la instrucción como á la educación de la niñez, se penetren bien los maestros de la dirección del trabajo, del carácter y tendencias de la enseñanza y de los medios de desarrollar las facultades intelectuales y los sentimientos morales y religiosos de la infancia, hay necesidad de recurrir á otro sistema.

Nosotros no conocemos ninguno que nos satisfaga por completo. Quizá podría crearse en cada Escuela Normal, aparte de la escuela agregada, una clase práctica para un reducido número de niños, haciendo obligatoria la asistencia de los alumnos á esta clase por espacio de seis meses seguidos después de terminar la carrera, sin perjuicio de lo que se hace al presente. De este modo, siendo pocos los niños que hubieran de instruirse, no habiendo por tanto la complicada clasificación ni las numerosas secciones que se forman ordinariamente, podrían no solo desarrollarse prácticamente á la vista de los alumnos detenida y ordenadamente los métodos de enseñanza, sino mostrarles la aplicación de una gran variedad de procedimientos y los variados resortes de que se vale un maestro ilustrado para hacer educativa y práctica toda enseñanza que se comunica á los niños, lo cual constituye el alma verdadera de la Pedagogía moderna.

La escuela buena no es ya la que enseña á los niños á recitar de memoria páginas enteras de libritos de cualquier género que sean, sino la que los dota de una instrucción positiva, útil, proporcionada á las necesidades presentes y cultiva á la vez sus facultades intelectuales, morales y religiosas; y allí donde el maestro pueda contemplar mejor y más detenidamente de qué modo se llenan estos fines, allí está su verdadera *escuela práctica*. Esta escuela no hay que buscarla en parte alguna, porque aquí no existe, ó nosotros al menos no la hemos visto en parte alguna, y es necesario por tanto crearla. El que discorra los medios más realizables para esto, habrá resuelto la parte más difícil del arduo problema que encierra la formación de buenos maestros. *(Se continuará.)*

HALOS LUNARES.

Para comprender cuán diversos que los nuestros eran los efectos que producían á los pueblos antiguos los grandes fenómenos de la naturaleza, no hay más que abrir cualquiera de los libros sagrados de los primitivos Indios, y en ellos encontraremos ciertas preguntas que hoy causarían la hilaridad del más rudo de nuestros campesinos, lo cual nos manifiesta claramente que los antiguos contemplaban los espectáculos de la naturaleza con sentimientos totalmente distintos de los que á nosotros nos animan.

—¿Volverá á aparecer nuestra amiga la aurora?

—¿Se sabe si se levantará hoy el sol?

—El Dios de la luz ¿vencerá los poderes de la noche?

Estas y otras rudas preguntas se encuentran consignadas en sus *Vedas*, considerados por su superstición como sagrados.

No ha de faltar quien se pregunte: ¿pero es verdad que los primitivos hombres, durante la noche, se preguntaban con inquietud, si en la lucha entre el día y las tinieblas, saldría el primero vencedor y podría á la mañana siguiente dar de nuevo al mundo la luz, el calor y la vida?

No ha de faltar cuando menos, quien dude de si tales preguntas están consignadas en estilo serio, ó son simplemente curiosas fábulas.

Mas estas dudas no caben, admitiendo,—como no podemos menos de admitir,—el testimonio veraz de la historia. Sí: la historia nos atestigua cuanto dejamos consignado: los primitivos hombres, desprovistos de la luminosa antorcha de la civilización, y para quienes fueron desconocidas las ciencias, caían en los mayores absurdos: suponían que los astros, eran cuerpos animados, seres vivientes, seres á quienes llamaban superiores, dioses buenos ó malos, amigos ó enemigos, dispuestos siempre á mezclarse en los negocios, cuyo éxito debía ser favorable ó funesto á los mortales. La misma aurora, que es hoy para nosotros uno de los maravillosos y sorprendentes efectos que nos ofrece la naturaleza, fenómeno que es imposible contemplar sin que al ver dorarse las nubes é iluminarse el espacio nuestra alma se sienta conmovida y adora al autor de tanta belleza; este mismo fenómeno, cuya causa era un arcano para los antiguos, formaba también parte de su culto, siendo la más encantadora de sus divinidades, diosa llena siempre de juventud y lozanía, diosa invocada de continuo, y saludada con las más cordiales pruebas de amor, pues, era la que se adelantaba á las demás para anunciar á los mortales la vergonzosa huida de los tenebrosos prosélitos del mal; pues, así llamaban á la noche *(Se continuará.)*

OBSERVACIONES

PARA UN PLAN DE ENSEÑANZA POPULAR,

POR D. TELESFORO IZAL Y DEU.

Del hombre y su enseñanza.

El hombre es un ser compuesto de cuerpo y alma racional.

El hombre, por su constitucion física y por sus facultades intelectuales, seria un ser desgraciado y temible sobre la tierra, si una buena y acertada educacion é instruccion no le hicieran comprender sus deberes con Dios, su autor, y los que contrae consigo mismo, con la sociedad y con el Estado, bajo el amparo de cuyas leyes vive, se desarrolla y adquiere la posicion social más adecuada á su carácter y fortuna.

Su creacion en el mundo y su existencia misma manifiestan clara y terminantemente que debe ser educado é instruido, y que esta enseñanza más conforme con su naturaleza, más adecuada al fin para que fué creado, y más propia al mejor cumplimiento de sus deberes y de sus derechos para con la sociedad y el Estado, ha de ser *física, moral-religiosa, literaria, política y militar.*

En efecto: dotado el hombre de un cuerpo material, sujeto al trabajo y á los placeres de la vida humana, necesita una educacion física que desarrolle gradualmente su fuerza, su robustez, su agilidad y su destreza, perfeccionando al propio tiempo sus sentidos, de modo que influya de una manera constante y variada en la belleza de su corazon y de su noble inteligencia por efecto natural de la íntima union que existe entre el alma y el cuerpo; esto es, una educacion física que conserve la salud, robustez y perfeccion del cuerpo en beneficio siempre de la dignidad y honra del alma.

El hombre, imágen de Dios en la tierra, ha de recibir una enseñanza intelectual que cultive las preciosas facultades de su entendimiento para hacerle útil á sí mismo, á la sociedad y al Estado, á la par que digno sucesor de un Dios de misericordia y de bondad.

Esta enseñanza ha de ser indudablemente *literaria y moral-religiosa*: literaria, para el mejor desarrollo de su inteligencia, y moral-religiosa, para perfeccionar sus sentimientos, morigerar sus costumbres y ennoblecer su rica imaginacion.

El hombre niño, además de la triple educacion citada, debe poseer, cuando adulto, conocimientos sobre la familia y sobre la sociedad civil y política; nociones de sus deberes y de sus derechos como español, como gobernante y como gobernado; estudios de las principales leyes de su país; en una palabra, de cuanto puede hacerle un buen hijo, un celoso padre y un pundonoroso ciudadano.

También debe recibir una instruccion militar más ó menos completa para defensa propia y del Estado, en dias que peligre nuestra integridad nacional ó en que nuestras instituciones políticas y sociales se hallen amenazadas por los extraños. De este modo se conseguirá que la España, en momentos dados, pueda contar en un corto plazo con un numeroso é instruido ejército, sin necesidad de echar mano de las quintas, ni perder tiempo en una instruccion pesada cuando se nos dá como reclutas, y agradable cuando la adquirimos como discípulos en nuestros mismos pueblos.

IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA.

Las ventajas de la primera enseñanza son reconocidas más ó menos por todas las clases de la sociedad; su importancia, por consiguiente, no necesita encarecerse, convencidos de su necesidad.

Si la instruccion que dirige al hombre desde la cuna al sepulcro es útil á la sociedad, útiles son también las escuelas destinadas á la enseñanza de los primeros rudimentos del saber humano, é indispensables los profesores encargados de transmitir á la juventud tan importantes conocimientos.

Crear Escuelas sin ofrecer á sus Maestros directores todas las consideraciones á que son acreedores por su impropio trabajo, no es proteger la instruccion, que hace del niño un hombre útil así mismo y á la humanidad; ni es propagar la enseñanza que reconoce como indispensable la misma sociedad.

Cuantas leyes se publiquen sobre este ramo de la Administracion pública y tiendan á rebajar los templos de moralidad, ciencia y trabajo, modestamente llamadas escuelas, y á los profesores que las dirigen y con sus luces ilustran al pueblo creciente, á este pueblo que más tarde ha de regir los destinos del Estado, son perjudiciales á la familia y á la sociedad; porque privan al hombre del verdadero pan de gracia, haciéndole un ser que no vive entre sus semejantes más noblemente que los brutos en el solitario bosque.

El Gobierno que comprende la trascendental misión de las Escuelas y de los Maestros, enaltece la enseñanza, pagando, como es debido, esta deuda sagrada que contrae con los pueblos, al hacerse cargo de sus destinos.

Bajo su ilustrado régimen, y por tan loable medio, disminuye los asilos donde mora la maldad y el crimen; economiza cuantiosas sumas, imposibles de realizar en medio de la ignorancia y del embrutecimiento, y obtiene en cambio no esclavos, sino hombres; no hombres, sino ciudadanos.

Con la instruccion fomenta á su vez la agricultura, embellece las artes, dá vida á la industria y comercio, perfecciona la ciencia y la literatura y dota al Estado con hombres honrados, laboriosos y amantes de lo grande, de lo bello y de lo justo, arrancados tal vez á la ignorancia que los conduce á la maldad y al crimen, para acabar su misera existencia en un presidio, ó patíbulo, humillacion de los infelices condenados y horror del hombre culto y civilizado.

Un plan de estudios que ponga las Escuelas á la altura de la civilizacion del Estado, y las sostenga de modo que sigan los progresos de los pueblos ilustrados; un plan de estudios que proporcione á sus Profesores-directores, no un puesto rodeado de atractivos, ni de honores, sino digno de unos funcionarios destinados a tan elevada misión; éste es el único en nuestro concepto que corresponde á un ramo tan importante como el de la enseñanza de la juventud.

Para conseguir tan loables fines, opinamos que las Escuelas públicas deben ser para los pueblos y para el Estado no unos establecimientos sostenidos por los mismos, ó por la provincia como una carga onerosa, sino unas Escuelas cuyas prerogativas aumenten á medida que aumente la cultura y civilizacion de los mismos: esto es, que si ayer sirvieron para enseñar solo Doctrina, Lectura y Escritura por exigirlo así la instruccion de sus respectivos vecinos, y hoy por la misma razon se dá en ellas otras asignaturas que nuestra actual sociedad reclama, sirvan mañana para el desarrollo y

estudio de otras materias, aumentando los profesores correspondientes y aprobando los estudios que en ellas se hagan mediante un riguroso exámen y sin perjuicio de los intereses de los demás establecimientos á los cuales estuviesen agregados.

Esta sola circunstancia mejoraría la opinion que desgraciadamente tienen formada de las Escuelas primarias muchos de nuestros políticos, y contribuiría en gran manera á que los pueblos se interesaran más y más en su fomento y desarrollo por razones fáciles de conocer y apreciar.

Respecto á los profesores del ramo diremos únicamente que, para que puedan desempeñar su destino con la independencia y dignidad debida, es indispensable, *absolutamente indispensable*, se les retribuya de modo que no tengan necesidad de recurrir á otros trabajos para sufragar sus gastos. al paso que se les recompense por sus servicios, segun se hagan acreedores, y no se les niegue el premio ó jubilacion á que tienen derecho, ni se les cierre el camino de adelantar en su carrera por los estudios privados que hagan en medio de sus ocupaciones, á fin de tener siempre un profesorado digno de la mision que desempeñan.

Si á todo esto añadimos unas Escuelas de adultos perfectamente montadas; *de estas escuelas que bien comprendidas y mejor estudiadas pueden cambiar en poco tiempo la faz moral y material de nuestra España* en bien de sus instituciones, de nuestras libertades y de su porvenir nacional; si además mejoramos y enaltecemos nuestras Escuelas Normales, aumentamos el número de Inspectores, indispensables para el buen régimen y armonía de este ramo, y damos á las Juntas locales de Instrucción pública una organizacion que satisfaga más las NECESIDADES DE LAS ESCUELAS Y LA DIGNIDAD DE LOS MAESTROS, tendremos un plan de enseñanza sino perfecto, bastante completo.

Fundados en estos antecedentes y comprendiendo por otra parte la extension que deberíamos dár á un escrito razonado para probar la realidad de cuanto dejamos referido, hemos creído conveniente publicar nuestras observaciones en forma de apuntes para un plan ó proyecto de Ley de Instrucción pública, cuyo contenido sometemos gustosos al recto juicio de nuestros comprofesores y del público en general, para que todos contribuyan á ilustrar con sus luces y experiencia las bases sobre las cuales debe formarse el nuevo Plan de estudios, si pretendemos que la Instrucción sea una verdad en todas partes, y si aspiramos á que *cesen de una vez entre profesores y autoridades locales* esas cuestiones tan perjudiciales á la moral de los jóvenes que, andando el tiempo, deben ser la honra de los pueblos y la gloria del Estado.

A este fin aspiramos á una enseñanza nacional que haga del niño un joven inteligente y moral; y del adulto, un ciudadano instruido, honrado y laborioso, tan útil al pueblo como á la Nación.

T. IZAL.

APUNTES

PARA UN PLAN DE ENSEÑANZA.

1.º

ENSEÑANZA NACIONAL.

Se entenderá por enseñanza nacional la que tenga por objeto educar é instruir á los niños y á los jóvenes que no si-

gan carrera, para hacerlos útiles así mismos, á la familia, al Estado y á la sociedad en general,

La enseñanza nacional se dividirá en *primaria* y de *adultos*.

La enseñanza primaria se subdividirá en enseñanza de *párvulos*, *elemental* y *superior*.

La enseñanza de adultos se subdivide en *político-administrativa* y en *teórica práctica militar*.

Seguirán, con la extension que fijen la ley y los reglamentos, la enseñanza de *párvulos* los niños de 4 á 8 años de edad; la *elemental*, los de 8 á 13; la *superior*, los de 13 á 16; La *político-administrativa*, los de 16 á 18 y de esta edad á los 20, la *teórica práctica, militar terrestre ó marítima*, segun las localidades.

Las niñas de 4 á 16 años seguirán los estudios que determinen la ley y los Reglamentos en las escuelas de párvulos elementales y superiores.

La enseñanza primaria, sea de la categoría, que quiera jamás abrazará las materias político-administrativas de la enseñanza de adultos: su objeto es solo educar é instruir á la juventud sin adquirir conocimientos de política y administración, á cuyo efecto se crean exclusivamente las referidas escuelas de adultos.

2.º

DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Á LAS DIFERENTES CLASES DE ENSEÑANZA.

1.ª Enseñanza.

La enseñanza de párvulos abrazará los estudios siguientes:

- 1.º Rudimentos de Doctrina Cristiana.—Nociones de Historia sagrada.—Principios de Urbanidad.
- 2.º Lectura hasta la lectura de frases inclusive.
- 3.º Escritura con letras móviles y en pizarra.—Principios de Gramática y Ortografía.
- 4.º Conocimientos de los números arábigos y cifras romanas.—Idea de la numeracion hablada y escrita.—Operaciones de sumar, restar, multiplicar y partir por medio del tablero contador.
- 5.º Idea de las líneas, figuras, superficies y sólidos geométricos.
- 6.º Breves rudimientos de Geografía general.
- 7.º Idea de los principales animales terrestres, acuáticos y volátiles.
- 8.º Version de palabras al castellano, en las provincias donde no se habla esta lengua.

La trasmision principal de esta enseñanza debe ser oral.

Los estudios de la enseñanza elemental son:

- 1.º Doctrina Cristiana.—Nociones de Historia sagrada. (Antiguo y Nuevo Testamento —Urbanidad teórica y práctica.
- 2.º Lectura en todo género de literatura en prosa y verso, en impreso y manuscrito.
- 3.º Escritura española ó inglesa y redondilla.
- 4.º Nociones de Gramática castellana.—Ortografía teórica y práctica.—Fraseología usual de la lengua provincial á la castellana y traduccion de vocablos de una lengua á otra en las provincias donde no se hable esta lengua.
- 5.º Aritmética, hasta las razones.—Sistema decimal en toda su extension.

(Se continuará.)

CRÓNICA PROVINCIAL.

D. Pedro Llorensi nos manifiesta que rectifiquemos, por no ser cierta, la noticia que dimos en el número anterior relativa á la vacante de la Escuela pública de niños de Las Planas, fundándose en que la Superioridad no ha pronunciado su fallo sobre cierta cuestion que todavía se halla pendiente.

Queda rectificada la noticia; pero sépase que nosotros la dimos sacada del extracto de las sesiones celebradas por la Junta provincial, y aunque el extracto nada nos dijese, habríamos publicado la noticia, habida consideracion de que el Maestro de aquella Escuela, que es el mismo señor Llorensi, hace más de un año que se encuentra en Cassá de la Selva sustituyendo á uno de los profesores de las Escuelas públicas de esta villa. Nadie será capaz de comprender cómo el Maestro de Las Planas se halla autorizado para sustituir á un Maestro de Cassá.

* * *

En la relacion publicada por el Gobierno civil en la circular de 1.º de Abril último último de los pueblos que en aquella fecha estaban en descubierto en materia de pagos á los Maestros, no figura el ayuntamiento de Ripoll, no obstante de que en concepto de atrasos se halla adeudando más de 3.532 pesetas, según carta que tenemos á la vista. Desearíamos, pues, que al alcalde de Ripoll se obligase á cumplir las órdenes del M. I. Sr. Gobernador, las cuales alcanzan á todos los morosos, sin excepcion.

* * *

Ha sido nombrado Rector de la Universidad literaria de Barcelona D. Julian Casañas, catedrático de la facultad de farmacia de aquel establecimiento, quien viene á ocupar la vacante que resultó por fallecimiento del señor Reynals.

* * *

Hé aquí los periódicos del ramo que han visitado nuestra redaccion y á quienes tenemos el gusto de saludar:

Los Anales, El Magisterio Español, La Crónica de primera enseñanza, El Monitor, El Clamor del Magisterio, La Gaceta de Instruccion primaria, El Instructor de Tarragona, El Compañerismo, Revista de primera enseñanza de Cádiz, La Educacion popular de Málaga, La Revista, y La Asociacion del Magisterio que se publican en Huesca, *La Estrella de la niñez, El Magisterio Balear y La Enseñanza* que viene de la Habana.

No hemos recibido todavía el *Sistema* de Valladolid, la *Idea* de Madrid ni la *Revista* de Alicante.

* * *

Merece llamar la atencion. En el transcurso de unos doce años se han visto descender al sepulcro dos maestros titulares de las Escuelas públicas de S. Feliu de Guixols. víctimas de su mision, y en el mismo tiempo han quedado imposibilitados para ejercer la enseñanza otros dos. Tan tristes acontecimientos para aquel Magisterio se ignoran las causas á que pueden atribuirse. Unos suponen que es efecto de las malas condiciones higiénicas de aquellos locales: otros creen que á esto debe añadirse el continuo trabajo oral á que vienen obligados aquellos maestros á causa de que la

mayor parte de sus alumnos no pueden dedicarse al estudio de sus lecciones ni á la práctica de sus ejercicios por comenzar demasiado jóvenes el oficio de taponero, pues muchos á los 8 años principian ya su aprendizaje.

Si á todo esto se añade que tal vez no hay en la provincia maestros peor retribuidos á causa de lo mal clasificados que están los niños y niñas exentos del pago de la mezquina retribucion de 3, 6 y 8 reales, tendríamos un motivo más para apreciar las poderosas causas que imposibilitan á aquellos maestros en el ejercicio de sus funciones, quienes para ir con la decencia que requiere la cuarta poblacion de la provincia es indispensable dediquen sus horas libres á clases particulares, que al fin y al cabo si les ofrecen un pequeño emolumento más, tambien es cierto contribuye este nuevo trabajo á disminuir notablemente sus fuerzas físicas.

Otro dia con más datos hablaremos de aquellos establecimientos y de sus maestros con relacion al asunto que nos ocupa.

* * *

El domingo último se celebró en Barcelona, con la solemnidad de costumbre, la fiesta de los juegos florales, certámen que todos los años tiene lugar entre los escritores de la lengua catalana.

Con satisfaccion hemos leído en los periódicos de aquella capital los nombres de D. Salvador Genis, D. Joaquín Riera y Bertran y D. Enrique Claudio Girbal, hijos de esta provincia, que se han distinguido notablemente por sus producciones, habiendo merecido el señor Genis el primer accésit á la *flor natural* por su poesía *De poncella á rosa*; el señor Riera, el premio ofrecido por la Diputacion de esta provincia, por su cuadro de costumbres *La festa del carré*, y el señor Girbal, mantenedor de la fiesta, obtuvo grandes aplausos por el elocuente discurso de gracias que pronunció. Reciban todos nuestro sincero parabien.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Extracto de la Sesion del 28 de Marzo.

Abierta la sesion con la lectura del acta anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Pasar al Maestro de Vilallonga D. José Bertran el pliego de cargos que resultan del expediente que se le ha incoado por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

2.º Pasar al Rectorado el expediente de destitucion de D. Pedro Llorensi maestro de Las Planas é informar favorablemente.

3.º Devolver al Ayuntamiento de Oix el contrato de retribuciones para la debida aprobacion de la Junta municipal.

4.º Pasar al Sr. Director de la Escuela Normal el expediente de D.ª Teresa Danés para que sea examinada de maestra incompleta.

5.º Pasar á informe del Ayuntamiento de Canet de Adri una instancia de D. Juan Serriá y Bonmatí pidiendo el pago de alquileres de la casa-escuela.

6.º Trasladar á la Diputacion una orden de la Direccion general resolviendo que las dietas de los Inspectores no estén sujetas al descuento.

7.º Pasar á la misma Corporacion un oficio de los maestros de Campmany para que se incluyan en presupuesto las cantidades consignadas para la enseñanza.

8.º Quedar enterada de una orden del Rectorado repo-

niendo en el magisterio de Arbucias á D.^a Josefa Beran-
guer.

9.º Pasar á la Diputacion provincial una queja del maes-
tro de Navata para que se incluyan en el presupuesto las
cantidades correspondientes á los alquileres y material.

10. Quedar enterada de una órden del Rectorado, repo-
niendo á D.^a Catalina Casas en el Magisterio de Borrassá.

11. Idem de otra del Rectorado manifestando que solo
deben darse por oposicion las escuelas que legalmente
proceda.

12. Pasar al Inspector provincial un oficio del Alcalde
de Sta. Pau pidiendo un maestro interino

13. Pasar á la Diputacion provincial una relacion de va-
rias escuelas visitadas por el Inspector.

14. Manifestar al Sr. Gobernador civil que la Junta ha
visto con sumo agrado las medidas adoptadas para el pron-
to pago de los profesores.

15. Trasladar á la Administracion económica un oficio
del Alcalde de S. Hilario Sacalm.

16. Reunir antecedentes sobre el tiempo que ha desem-
peñado su escuela la maestra de Ventalló.

17. Pasar á informe del Alcalde de Culera un oficio de
la maestra pidiendo la mejora del local.

18. Trasladar á la Administracion económica una peti-
cion del maestro de la Parroquia de Besalú sobre pago de
haber.

19. Decir al Ayuntamiento de Serriñá que no son atribu-
ciones de la Junta el distraer los fondos de la enseñanza
para cualquier otro objeto.

20. Mandar al Alcalde de Porqueras que informe una
instancia de D. Jaime Bac-estebe sobre alquileres.

21. Llamar al Maestro y Alcalde de Bruñola para aclarar
lo que realmente se adeuda al profesor.

22. Pasar al Inspector el expediente de sustitucion de
D. Juan Creuhet Maestro de Cassá de le Selva.

23. Pasar á informe del Ayuntamiento de Armentera
una reclamacion sobre locales.

24. No dar curso á un expediente de permuta de los
profesores D.^a Francisca Daunis y D.^a Isabel Fábregas por
faltar las cédulas correspondientes.

25. Decir al Maestro de S. Feliu de Guixols D. Agustin
Viñas que para acceder á su licencia es necesaria la copia
del título del sustituto.

26. Devolver al Ayuntamiento de Garrigolas el contrato
de compensacion de retribuciones para la aprobacion de la
Junta municipal.

27. Unir una comunicacion del Alcalde de Porqueras al
expediente formado contra los profesores de dicha pobla-
cion.

28. Proveer la sustitucion [de Crespiá por los trámites
legales.

29. Anunciar el itinerario de la visita en el *Boletin Ofi-
cial*.

aspiraciones políticas son irrealizables, ofrece elocuente
testimonio de la predileccion con que atiende al profesora-
do, tributándole toda consideracion y elevando su decoro á
la altura de su mision importantísima. Prusia le felicita
por el triunfo de Sadowa que atribuye á la Instruccion de
sus soldados: aquella nacion poderosa reconoce ante el
mundo civilizado que la escuela de primera enseñanza es
origen fundamental de sus asombrosas victorias. Francia,
que á su prodigiosa ilustracion debia su influencia casi
universal, pugna por recuperar su esplendor y su gloria,
ligeramente eclipsados y reconcentra todo su especial cui-
dado en la enseñanza pública. Holanda asigna á los Maes-
tros de sus aldeas un mínimo sueldo de 820 francos. Los
cantones de Zurich y Newchatel lo elevan á 1.200. Italia
prepara leyes para aumentar el sueldo á sus Maestros, y
Portugal, no quedando atrás en el solícito interés que de-
muestran las naciones por la enseñanza, discute y aprue-
ba una ley en las Córtes de 1874, que aumenta tambien el
sueldo á los encargados de la educacion é instruccion de la
niñez.»

De *El Magisterio Español*:

«Ha sido presentada á la diputacion provincial de Logro-
ño, la relacion numérica de los Maestros que deben perci-
bir el aumento gradual de sueldo y la de las cantidades que
deben presupuestarse para ello.»

«De las 105.797'96 pesetas que se adeudaban en la provin-
cia de Sevilla por obligaciones de primera enseñanza hasta
fin de Diciembre de 1875, se han satisfecho ya más de
52.177'99 pesetas, y en muchos pueblos están pagadas las
obligaciones del tercer trimestre.»

«Por la Direccion general de Instruccion pública se ha
dispuesto que los auxiliares de las Escuelas normales no
pueden formar parte de los tribunales de oposicion por no
ser Maestros de Escuela pública.»

«El director de Instruccion pública ha pedido un crédito
de 25 000 pesetas para satisfacer sus respectivos haberes á
los individuos de los tribunales de oposiciones hasta aquí
verificadas.»

«Se agita el pensamiento de formar en Málaga una socie-
dad con el título de «La Alianza» que tendrá por objeto em-
prender viajes científicos en Africa.»

«El Sr. Edisoy ha hecho un descubrimiento, que consiste
en una pluma eléctrica, la cual, puesta en contacto con una
batería, y dirigida por la mano, hace 5.000 puntos sobre el
papel en un minuto.»

«La Direccion de Instruccion pública ha acordado no con-
ceder matrículas desde 1.º de Mayo á los alumnos que las
soliciten.»

SECCION DE NOTICIAS.

Los profesores de Instruccion primaria de Sevilla por sí
á nombre de todos sus compañeros de profesion, han diri-
gido á las Córtes una exposicion en solicitud de que se les
aumente el sueldo que con arreglo á la ley de 1857 vienen
disfrutando. Sentimos no tener espacio para insertarla ín-
tegra, por lo cual nos limitamos á dar cuenta de ella, co-
piando además el siguiente trozo:

«La Europa culta, conociendo que la Instruccion es la
base del engrandecimiento social y que sin ella todas las

«Los Maestros de primera enseñanza de algunos pueblos piden á las Córtes que la enseñanza primaria sea obligatoria y gratuita, se supriman las gratificaciones de los hijos de padres ricos y se aumente la consignacion de los Maestros.»

«El jueves se reunió la comision que entiende en el proyecto de ley sobre creacion de cátedras de agricultura, eligiendo presidente al Sr. Peñuelas y secretario al señor conde de las Almenas.»

«D. Felipe Santiago Morenilla, Maestro de Escuela normal, ha solicitado de la direccion del ramo la oportuna autorizacion para enseñar á leer en el Colegio de Sordo-mudos y de ciegos por medio de un invento, con el que pueden los ciegos que hayan aprendido la lectura, enseñar á uno y mejor á muchos alumnos con igual ó mayor facilidad que los Profesores dotados del sentido de la vista.»

Dice la Crónica:

«El señor Director general de Instruccion pública ha visitado la ciudad de Toledo, y en su estancia en la misma, aun cuando su visita no tuvo carácter oficial, recibió con la mayor amabilidad al Sr. Inspector de Escuelas, á los profesores de la Normal y Maestros de las escuelas públicas; haciéndoles varias preguntas sobre el estado de la enseñanza en la provincia, y aun manifestó su deseo de que se le indicaran por escrito las advertencias que creyeran oportunas para la reforma de la ley.»

La Direccion general de Instruccion pública ha dirigido una comunicacion al Director general de Impuestos, consignando que las cantidades que se abonan á los Inspectores de escuelas por los gastos de visita á las mismas, están exentas del descuento como comprendidas en la regla 6.^a de la Real orden de 18 de Marzo de 1872 y en la 7.^a de la Instruccion de 11 de Enero de 1873.

Leemos en el Consultor de primera enseñanza:

«Mientras en España el nombre de maestro parece condenar al que lo lleva á la burla, á la miseria y al ludibrio, en otros países es un título honorífico de que se envanecen personas de noble cuna y elevada categoría.

Léase si nó el siguiente suelto que han reproducido estos dias gran número de periódicos:

«La hija del banquero de París Oppenheim, se examinó hace pocos dias en la capital de Francia y obtuvo el título de maestra, título que tambien poseen, habiéndolo ganado en exámenes, las señoritas de Rostchild.»

La Academia de maestros de primera enseñanza pública de Madrid, trata de elevar una exposicion á las Córtes, en nombre de todo el Magisterio, pidiendo la exencion del pago del descuento que las Córtes de 1872 establecieron en favor del Profesorado de primera enseñanza.

La Junta provincial de Huesca recomienda á los Maestros las «Fábulas morales» de D. Raimundo de Miguel, y lo hace en los siguientes términos:

«Presentado á esta Junta para su exámen el librito intitulado «Fábulas morales» escritas en variedad de metros por D. Raimundo de Miguel, Catedrático de Retórica y Poética en el Instituto de San Isidro de Madrid, y considerando que la mencionada obra, en la que bajo el velo del apólogo se inculcan las máximas fundamentales de la moral cristiana, es por sola esta razon de innegable utilidad para las escuelas de primera enseñanza, hallándose además escrita en estilo correctísimo al par que sencillo; condiciones muy dignas de tenerse en cuenta para el objeto á que su autor la dedica, esta Corporacion ha acordado recomendar eficazmente á los Maestros de la provincia la precitada obrita, á fin de que puedan adoptarla como texto de lectura en sus respectivas escuelas, ya para ejercitar á los niños en la lectura especial del verso en diversidad de metros, ya tambien para que los alumnos encomienden á la memoria algunas de dichas fábulas, en las que además de saludables enseñanzas sociales, se rebaten todos los vicios.»

El ilustrado director de *La Instruccion pública* y ex-secretario de la Universidad Central, D. Pedro de Alcántara García, ha sido nombrado profesor interino de la cátedra de pedagogía aplicada á la enseñanza de párvulos, por el procedimiento denominado de Froëbel. Felicitemos al Sr. García por tan honroso nombramiento.

Dice el Compañerismo:

«Lo que actualmente se adeuda por instruccion primaria en esta provincia, asciende á 284591 pesetas ó sea 1.138,364 reales.»

En el mismo periódico leemos que lo sigue:

«No comprendemos la alarma de la Academia de Maestros de Madrid, cuando en el proyecto de ley de presupuestos del Estado presentado á las Córtes nada se dice de descuento para los empleados provinciales ni municipales, y sí solo para los empleados del Estado, como puede verse en el artículo que transcribimos á continuacion:

«Art. 8.º El impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se cobrará con arreglo á la siguiente escala:

Las clases activas civiles, inclusas las de la casa real y las del ministerio de Ultramar, contribuirán:

Hasta 1,500 pesetas inclusive, con el 15 p. 100.

Desde 1,501 á 10,000 inclusive, con el 20 p. 100.

De 10,001 en adelante, con el 25 p. 100.

Las clases activas militares continuarán satisfaciendo el impuesto que en la actualidad rige.

Las clases pasivas en general contribuirán todas con el 25 p. 1000.

Mediante las formalidades que correspondan se obtendrá del clero un donativo de la cuarta parte de sus asignaciones personales.

Las cargas de justicia contribuirán con un 25 por 100 en vez del impuesto ordinario y extraordinario que satisfacen en la actualidad.»

Además en el preámbulo de dicho proyecto se habla de imponer nuevos sacrificios á los empleados que cobran de Tesoro, pero nada se dice de los que cobran de la provincia y del municipio.

SECCION DE ANUNCIOS.

HISTORIA Crítica (Civil y Eclesiástica) de Cataluña, por D. Antonio de Bofarull. Ilustrada por D. José Puiggari.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta obra se publica por entregas de diez y seis columnas impresas en folio mayor, en papel de doble cuerpo ó grueso, satinado y glaseado, con tipos nuevos y compactos, aunque claros, para que la abundancia de lectura no perjudique á la claridad.

La adornan láminas primorosas, de cuya exactitud podemos responder, toda vez que el reputado arqueólogo D. José Puiggari está encargado de trazar los diseños y dibujos de los monumentos, trajes, medallas, cuadros, etcétera que se reproduzcan.

Cada semana se repartirá sin ninguna clase de interrupciones un cuaderno de cuatro entregas. Podemos asegurar esa puntualidad, teniendo en nuestro poder todo el original y el papel necesario para toda la obra.

No obstante el inusitado lujo de la edicion, y la superior cualidad del papel, la entrega de 16 grandes columnas de texto sólo costará un real en toda España. Cada lámina se contará como una entrega, incluyéndose una cada dos repartos todo lo más. Si bien no puede fijarse con exactitud la estension de esta obra, podemos afirmar que solo contendrá de 80 á 85 cuadernos ó repartos. Se suscribe en la librería de Dorca.

NOCIONES DE ARITMÉTICA para las Escuelas elementales, por D. Prudencio Solís y Miguel, Profesor de la Escuela Normal de Maestros.

En este tratadito, que desde el primer día de su publicacion ha merecido gran aceptacion entre los maestros y maestras de esta y otras provincias, expone el autor con la mayor claridad, precision y sencillez los conocimientos mas necesarios de la asignatura; fija el método racional que debe seguirse en esta enseñanza, ahorra al profesor el trabajo de descartar cuestiones impropias para la inmensa mayoría de los alumnos, y estos á su vez pueden sin confusion, sin interrupciones, siguiendo el orden del texto, conocer, practicar y aplicar las operaciones con los números enteros, los decimales y denominados, y especialmente los del sistema métrico, con la reduccion de unidades de uno á otro sistema por un sencillo método.

La impresion correcta, letra clara y papel superior, cual no todos usan en esta clase de obritas, acaban de hacerla recomendable para la niñez.

Se vende á 18 rs. docena en rústica y 24 en holandesa, dándose un ejemplar gratis en docena á los profesores que la adopten.

ARITMÉTICA Teórico-Practica para las escuelas elementales y para las superiores, por el mismo autor.

En este tratadito, igual en su primera parte al anterior, sin alterar el orden que debe seguirse en esta enseñanza, se completa el estudio de la Aritmética con una exposicion breve y razonada de los quebrados comunes y operaciones que con ellos se relacionan: reduccion de quebrados ordinarios á decimales y viceversa; razones y proporciones; aplicacion de estas á las reglas de tres, interés, etc., y ejercicios prácticos sobre cada una de estas cuestiones.

Consta de un tomito de 86 páginas en letra clara y papel superior, y se vende á 24 rs. docena en rústica y 30 en holandesa, dándose un ejemplar gratis en docena á los profesores que la adopten.

Acaba de salir á luz la segunda edicion, habiéndose agotado la primera en pocos meses.

CONSIDERACIONES sobre el origen y formacion de las lenguas, por Adam Smith, traducido del francés de la última edicion, por D. Prudencio Solís y Miguel.—1 cuaderno 8.º, 2 rs.

ARITMÉTICA para las Escuelas de Primera Enseñanza, por D. Francisco Loperena.—1 tomo 8.º á 4 rs rústica y 5 en cartoné.

VENTA A PLAZOS.

14 REALES SEMANALES.

Un año de crédito sin aumento alguno en los precios.
Diez por ciento al contado.
Enseñanza gratis á domicilio.



Pídanse catálogos ilustrados con lista de precios en el depósito central de España y Portugal.

CARRETAS 35 MADRID,

Ó EN LAS SUCURSALES SIGUIENTES:

Barcelona, Plaza del Angel-Boria, 1.—Zaragoza, Alfonso 1, 41.—Sevilla, Odonell, 5.—Málaga, Duque de la Victoria, 1.—Córdoba, Ayuntamiento, 9.—Palma de Mallorca, Bolsería, 18.—Tarragona, Bajada Misericordia, 4.—Lisboa, plaza Loreto, 6 y 7.—Gerona, plaza de la Constitucion, 10.

Gerona: Imp. de Vicente Dorca.—1875.